

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **Apoyo Judicial Supersociedades** identificado(a) con NIT 899999086-3 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	427305
<b>Emisor:</b>	apoyojudicial@supersociedades.gov.co
<b>Destinatario:</b>	jhoneperez04@gmail.com - jhoneperez04
<b>Asunto:</b>	OFICIO 2024-01-334585
<b>Fecha envío:</b>	2024-05-02 09:01
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>	<b>Fecha:</b> 2024/05/02 <b>Hora:</b> 09:02:20	<b>Tiempo de firmado:</b> May 2 14:02:20 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<b>Acuse de recibo</b>  Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.	<b>Fecha:</b> 2024/05/02 <b>Hora:</b> 09:02:23	May 2 09:02:23 cl-t205-282cl postfix/smtp[23984]: 0DFE412487D1: to=<jhoneperez04@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.26]:25, delay=2.5, delays=0.12/0/0.18/2.2, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1714658543 r14-20020ab06f0e000000b007dbb5fada4dsi147 003uah.114 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

Asunto: OFICIO 2024-01-334585

Cuerpo del mensaje:

**Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Superintendencia de Sociedades, por tanto no responder a este correo**

**Nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)**

Buenos días, nos permitimos remitir el Oficio 2024-01-334585, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asunto: Respuesta a radicación 2024-01-188111 del 09 de abril de 2024

Cordialmente,

Grupo de Apoyo Judicial

Teléfono: (601) 2201000

Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá, Colombia

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)

**AVISO LEGAL:** *Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.*

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
image003.png	832d319d9bbcf7ec682e113c5c0edd2ed0f9bd3c0067b85eaea3e004763eb225
image002.jpg	ab980fcabf87a0a108e6926a442952587a492a2539cabbf6bfd40af7436693f1
image001.png	7da6297402b49478c8e857ba1823e5babc798f62a966ee130d866ce8c52fbd96
BDSS01-#115318761-v1-2024-01-334585-000.PDF	f3fd36e236b6158458b6f8e9856356c571e2ce3ef78c9b9edcaa636c43b9bbd6

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)